

ACTA DEL TRIBUNAL, RESULTADO DE LA VALORACION DE MERITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR, CON EL FIN DE CUBRIR POSIBLES SUSTITUCIONES DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICO

En Arroyo de la Luz (Cáceres), a 23 de mayo de 2022, se reúnen, bajo la Presidencia de D^a. E. Isabel Cancho Sánchez, Trabajadora Social y coordinadora-delegada del Servicio Social de Base de la Mancomunidad, los Sres. integrantes del **Tribunal calificador que se constituye para la valoración de méritos realizada a los aspirantes que han superado la primera y segunda fase.**

Presidenta: D^a. E. Isabel Cancho Sánchez, Trabajadora Social y coordinadora-delegada del Servicio Social de Base de la Mancomunidad TajoSalor

Vocales:

D^a Estrella Gómez Izquierdo, Trabajadora Social de la Mancomunidad Tajo-Salor.

D^a M.^a Jesús Fernández Cabello, Trabajadora Social de la Mancomunidad Tajo-Salor.

D^a Isabel M.^a Gavilanes Velaz de Medrano, Trabajadora Social de la Mancomunidad Tajo-Salor

D^a M^a José Leal Villalba, Coordinadora de Formación de la Mancomunidad Tajo-Salor.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna.

A continuación, el Tribunal acuerda se proceda a realizar el análisis y valoración de méritos, en base a la estipulación Séptima. B). Fase de concurso, de las bases de la convocatoria, verificando las siguientes calificaciones:



Tajosalar

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Experiencia profesional (B.1)	Experiencia profesional (B.2)	Puntuación Fase concurso
ALVAREZ	FERIA	MARÍA	0,20	0,05	0,25
LEON	ÁLVAREZ	GLORIA MARIA	0,60		0,60
MANZANO	BERNARDINO	ALBA	0,45		0,45
NIETO	HISADO	GLORIA	0,25		0,25
PEREZ	RODRIGUEZ	YAIZA	0,20		0,20
RODRÍGUEZ	PEREDA	FRANCISCO JAVIER	3,05	0,47	3,52
SOLANO	SEVILLA	MARÍA BELÉN	4,00	0,20	4,20

Por último, el tribunal calificador acuerda otorgar un plazo de reclamación hasta el día 25 de mayo de 2022 a las 14:00 horas, la cual podrá ser presentada a través de la sede electrónica de la Mancomunidad Tajo-Salor

<https://tajosalar.sedelectronica.es/>

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy
fe